

[illegible]

MATERIALES IMBRO: È UNA SOLA KESPI LISTA PERA CADA FILTRO DE OOKA

[illegible]

EVALUACIÓN DE LA PROPIEDAD (sin centavos)					
AVALUO DEL AVALUADOR (sin centavos)					
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN					

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION, -

Otorgada por: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

A favor de: LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA, -

No. 7262

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMERA Cuantía \$ 79.62

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 15 DE DICIEMBRE DEL 2012



INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M09021

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR LA SILVA
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANABÍ
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N PROYECTO

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 2.5403 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, 24-08-2010 a las 14:52:36

VISTOS;



LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA
con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1301141204
de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) VIUDO
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
No. 1006M09021 para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR LA SILVA

CANTÓN MANABÍ
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 2.5403 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón
el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60 x 2.5403	\$ 39.62
Linderación y/o verificación	\$ x 2.5403	\$ 0.00
Intereses	%	\$ 0.00
Mejoras		\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 39.62

SON: TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 21-05-2010.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

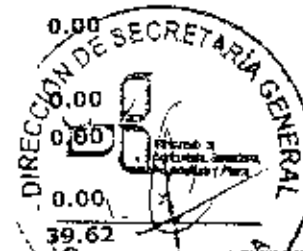
FECHA (S)
23-05-2010

VALOR (ES)
\$ 39.62
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 39.62

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se dejó establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S/N** de fecha **26-09-2009** y que a continuación se detalla:

NORTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M09021 EXPEDIENTE No. 1006M09021

PROVINCIA	MANABI	CANTÓN	MANTA	PARROQUIA	SAN LORENZO
SECTOR	LA SILVA	LOTE No.	S/N	SUPERFICIE	2.5403 HAS.
UBICADO EN		O NOMBRE	S/N		
DISTRITO	OCCIDENTAL				

PROYECTO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

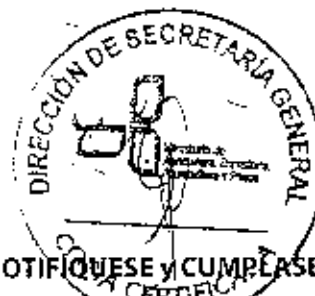
9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (és) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá ~~cancelar~~ ^{cancelar} el plazo testigo pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado ~~plazos~~ ^{plazos} parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 60 Tomo No. 59 A - Quito 19-10-2010

CERTIFICO.

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIOMINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUICULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NO CERTIFICO"SECRETARIO GENERAL" MAGAF
FECHA 05 SET 2012

ELABORADO POR: RMVR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CONTROL DOCUMENTARIO
 SECCION DE CIUDADANIA No. 150144221
 ALFONSO ALBERTO MORA ESTRELLA
 NUESTRO DNI 6.952
 1946/10/04 SANTA
 31 088 005
 1946/10/04 SANTA
 SANTA 52
 Juana Estrella Salazar





CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2009 en el tomo 03 página 179
número de acta 480 se halla inscrita la defunción de GILBERTO MARINO
ALONZO CHAVEZ. Número de Cédula: 130063789-7
de nacionalidad ECUATORIANA años de edad, estado civil CASADO
de profesión AGRICULTOR falleció el día VEINTIDOS del mes de JUNIO
del año 2009 a las 14:00 horas de la tarde por causa de INSUFICIENCIA
CARDÍACA según el certificado del Dr. JORGE Cevallos
Nombre de los padres del fallecido: Padre SIXTO ALONZO
Madre: DOÑA INGRID CHAVEZ
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE QUITA Provincia de PASTAZA
Ene. Nº 003 - RCN 06 de junio de 2009

Jefe de Registro Civil



LEVANTAMIENTO PREDIAL

The map displays several land parcels with the following details:

- Parcel 1:** ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO (Owner: LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA). Boundary measurements: 98.82 m, 24.58 m, 52.87 m, 71.41 m.
- Parcel 2:** HEREDEROS DE ALONZO MANUEL. Boundary measurements: 90.82 m, 86.88 m, 86.27 m, 48.13 m, 20.50 m, 42.90 m, 3.01 m.
- Parcel 3:** DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA. Boundary measurements: 86.12 m, 42.88 m, 44.36 m.
- Parcel 4:** PICO DELGADO PABLO FRANCISCO.
- Parcel 5:** ALONZO CHAVEZ MARIA ESCILA. Boundary measurements: 32.88 m, 44.36 m.
- Parcel 6:** CAMINO DE HERRADURA. Boundary measurements: 89.89 m, 42.90 m.

The map is overlaid with a coordinate grid with UTM coordinates (515500 to 515800 Easting, 9879600 to 9879800 Northing). A north arrow is located in the top left corner. A scale bar (0 to 200 meters) is in the top right. A circular stamp from the 'DIRECCION DE SECTORIA GENERAL' is in the bottom right, with the text 'COPIA CERTIFICADA'.

Topographic Contour Map of the Mountains

9881000 9880000 9879000

514000 515000 516000 517000 518000

320 330 340 350 360

290 300 310 320 330 340 350

9881000 9880000 9879000

514000 515000 516000 517000 518000

ELABORADO POR

Topico Responsable
Ing. Washington Viqueza
Lic. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR

Delegado Técnico de INDI



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: San Lorenzo
Sector: La Silva
Código Catastral: 1308510302313
Fecha: 26-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	515575.71	9879802.94
2	515638.99	9879777.30
3	515659.48	9879776.79
4	515701.53	9879797.18
5	515714.17	9879848.54
6	515715.20	9879851.37
7	515776.62	9879792.78
8	515779.08	9879789.37
9	515775.47	9879690.52
10	515750.92	9879691.00
11	515753.95	9879638.42
12	515682.65	9879634.37
13	515680.16	9879725.26
14	515618.18	9879693.17
15	515540.04	9879734.57
16	515553.28	9879764.67

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

PICO DELGADO PABLO FRANCISCO con 68,27 m, rumbo S 67° 56' 41" E;
PICO DELGADO PABLO FRANCISCO con 20,50 m, rumbo S 88° 34' 1" E;
PICO DELGADO PABLO FRANCISCO con 46,73 m, rumbo N 64° 8' 4" E;
PICO DELGADO PABLO FRANCISCO con 52,90 m, rumbo N 13° 49' 28" E;
PICO DELGADO PABLO FRANCISCO con 3,01 m, rumbo N 20° 1' 31" E;
CAMINO DE HERRADURA con 89,83 m, siguiendo su trazado;

ESTE

ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO, LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA con
4,21 m, rumbo S 35° 49' 32" E;
ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO, LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA con
98,92 m, rumbo S 2° 5' 43" W;
ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO, LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA con
24,56 m, rumbo N 88° 52' 48" W;





ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO, LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA con
52,67 m, rumbo S 3° 18' 1" E;

SUR

ALONZO DELGADO JOSE ISIDRO, LOPEZ ALONZO MARIA MARIANA con
71,41 m, rumbo S 86° 45' 10" W;
HEREDEROS DE ALONZO MANUEL con 90,92 m, rumbo N 1° 33' 59" W;
HEREDEROS DE ALONZO MANUEL con 69,80 m, rumbo S 62° 37' 52" W;
DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA con 88,42 m, rumbo N 62° 5'
3" W;

OESTE

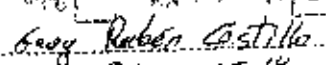
ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO con 32,88 m,
rumbo N 23° 44' 0" E;
ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO con 44,36 m,
rumbo N 30° 22' 52" E.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

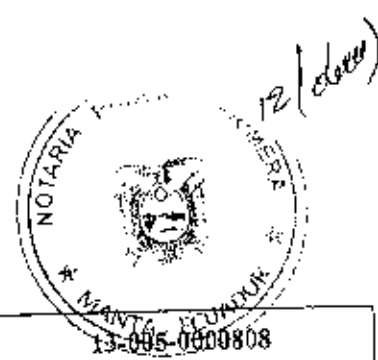

Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115


Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA
DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO
PROYECTO EL ARRIERO
DIVISION APROBACION
EN CASI []
TECNICO: 
FECHA: 2010-05-14



PLAN DE EXPLOTACION



DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº	13-095-0000808
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV.	13
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA.			
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE			
2. UBICACIÓN			
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA
PARROQUIA:	SAN LORENZO		
SECTOR:	1.A SILVA	ZONA:	
SUPERFICIE:	2,5403		
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			
PASTO NATURAL	2,5403	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION



CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	2,5403		

Yo (nosotros) LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA.

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Juana Estrella Lucas Alonzo

F. _____

Nosotros: ING. JULIO PILAY

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

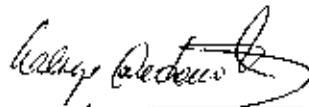
F. Julio Pilay



RAZON DE PROTOCOLIZACION NÚMERO: 7.262

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA SILVA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DOCE.- ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

